



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



**N° INFORME:** OCI-2020-044

**PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA:** Auditoría Cumplimiento Decreto 1072 de 2015.

**EQUIPO AUDITOR:** Luz Marina Díaz Ramírez, Contratista de Apoyo

Lina María Amaya Sánchez, Contratista de Apoyo

Santiago Santos Sánchez, Contratista de Apoyo

**OBJETIVO:**

- Verificar el grado de implementación en la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S. A. del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo – SG-SST, en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- Identificar oportunidades de mejoramiento que permitan agregar valor a los procesos del SG-SST.
- Validar las acciones tomadas por parte de la Entidad frente a la actual contingencia COVID-19 de cara al SG-SST.

**ALCANCE:**

La auditoría contempló la verificación del grado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, teniendo en cuenta la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos adoptados por la Resolución 0312 de 2019 y los tiempos de implementación contemplados.

De acuerdo con el artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 de 2015 *“El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité*

Informe N° OCI-2020-044 Informe Auditoría Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



*Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la Entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación”.*

Por lo anterior, se contó con un equipo auditor conformado por profesionales de la Oficina de Control Interno, con formación en SG-SST, encargados de realizar una revisión independiente y objetiva a la implementación del Sistema. Se acudió a profesionales de otras dependencias con el objetivo de constatar algunos de los requisitos exigidos por la normativa para el adecuado cumplimiento y desarrollo de la auditoría.

La auditoría fue realizada para el período comprendido entre el 1 de abril de 2019 y 30 de mayo de 2020.

### **CRITERIOS DE LA AUDITORÍA**

- Decreto 1072 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.*
- Resolución 0312 de 2019 *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.*
- Tabla de Valores de los Estándares Mínimos de la Resolución 0312 de 2019.
- Protocolo de Atención ante Virus que causan Infección Respiratoria Aguda – IRA COVID-19 Sistema TRANSMILENIO con código T-DS-020 versión 1 de mayo de 2020
- Resolución No. 244 de 2020 *“Por la cual se dicta el Protocolo para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en TRANSMILENIO S.A.”.*
- La restante normatividad interna y/o externa asociada con el Decreto auditado.



## **RIESGOS IDENTIFICADOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST:**

- Incumplimiento a la normativa vigente debido a la incompleta o inoportuna implementación del SG-SST.
- Multas, sanciones, demandas debido a enfermedades profesionales y accidentes laborales generados por la no implementación completa y/u oportuna del SG-SST.
- Baja productividad debido a la falta de condiciones y/o ambiente de trabajo acorde con las labores que desempeñan los trabajadores debido a incompleta y/o inoportuna implementación del SG-SST.
- Incumplimiento a la normatividad legal vigente debido a falta supervisión en el pago y/o aportes de contratistas, quedando al descubierto la cobertura en la atención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Falta de implementación de herramientas de seguimiento necesarias para atender la actual pandemia COVID-19.

## **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:**

De conformidad con el Plan Anual de Actividades de la Oficina de Control Interno del 2020 y con lo exigido por la normatividad vigente, se realizó auditoría al cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, cuya descripción de las actividades realizadas se presentan a continuación:

- a) Se realizó reunión de apertura el 8 de junio de 2020 con el Director Corporativo, quien es el encargado de coordinar el cumplimiento de la Política Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y articular las actividades de todas las dependencias y trabajadores en procura de su ejecución, gestionando ante la Alta Gerencia las acciones y recursos



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



tendientes a garantizar su adecuada implementación, así como verificando el cumplimiento de ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución 325 de 2020.

- b) Se realizó reunión de planeación de la auditoría de manera virtual, en conjunto con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, el 12 de junio de 2020, en la cual se acordó realizar la auditoría con base en la Tabla de Valores de Estándares Mínimos de la Resolución 0312 de 2019, con el fin de verificar y asegurar el cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo definidos normativamente. Adicional, el COPASST solicitó tener presente las responsabilidades que se derivan en virtud del Protocolo de Atención ante Virus que causan Infección Respiratoria Aguda – IRA COVID-19 Sistema TRANSMILENIO con código T-DS-020 versión 1 de mayo de 2020 y el Procedimiento Gestión del Cambio en la Seguridad y Salud en el Trabajo con código P-DA-018 versión 0 de octubre de 2019, al igual que la socialización por parte de la Oficina de Control Interno del Informe que se genere en virtud de la evaluación.
- c) Se realizó levantamiento, análisis de información y documentación implementada, en conjunto con los responsables del SG-SST que forman parte de la Dirección Corporativa, del COPASST y Asesor de la ARL, entre otros, para verificar el grado de cumplimiento de la documentación aplicable al proceso, en materia de caracterización, planes, programas, procedimientos, guías, instructivos, matrices de riesgo, normograma, y demás documentación aplicable.
- d) Revisión documentación interna: Se consultaron las políticas, manuales, procedimientos y demás documentos internos definidos por TRANSMILENIO S. A., con el fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos vigentes y los requisitos del SG-SST. De igual manera se aplicó la Tabla de Valores de Estándares Mínimos de la Resolución 0312 de 2019, con el fin de establecer el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.

Informe N° OCI-2020-044 Informe Auditoría Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015



**OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



e) De acuerdo con lo definido en la Resolución 0312 de 2019, se evaluaron los siete (7) estándares estructurados de acuerdo con el ciclo PHVA para los cuales se realizaron actividades de revisión documental, se efectuaron pruebas de observación, comparación, recálculo e indagación y se verificaron los resultados de acuerdo con la información suministrada por los profesionales responsables. Los Estándares Mínimos del SG-SST junto con el resultado en peso porcentual, se presenta a continuación:



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



CICLO	ESTÁNDAR		PESO PORCENTUAL(%)
A. Planear	1. Recursos (10%)	1.1 Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	4%
		1.2 Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	6%
	2. Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (15%)	2.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	1%
		2.2 Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	1%
		2.3 Evaluación inicial del SG-SST	1%
		2.4 Plan Anual de Trabajo	2%
		2.5 Conservación de la documentación	2%
		2.6 Rendición de cuentas	1%
		2.7 Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2%
		2.8 Comunicación	1%
		2.9 Adquisiciones	1%
2.10 Contratación		2%	
2.11 Gestión del cambio	1%		
B. Hacer	3. Gestión de la Salud (20%)	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	9%
		3.2 Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo	5%
		3.3 Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	6%
	4. Gestión de Peligros y Riesgos (30%)	4.1 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	15%
		4.2 Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos	15%
	5. Gestión de Amenazas (10%)	5.1 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	10%
C. Verificar	6. Verificación del SG-SST (5%)	6.1 Gestión y resultados del SG-SST	5%
D. Actuar	7. Mejoramiento (10%)	7.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	10%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

Fuente: Tabla Resumen realizada por la Oficina de Control Interno, basada en la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

Cabe señalar que el artículo 25° de la Resolución 0312 de 2019, definió unas fechas específicas para las fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos, que deben adelantar los empleadores y contratantes, las cuales se evidencian en la gráfica presentada a continuación:

Informe N° OCI-2020-044 Informe Auditoría Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015



Fuente: Información tomada del artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019 “Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos”.

De acuerdo con la gráfica, la Entidad se encuentra en la Fase 5, que corresponde a la Inspección, Vigilancia y Control, lo que indica que el Ministerio de Protección social puede realizar visitas de inspección, vigilancia y control al SG-SST de la Entidad, en cualquier época del año.

f) Fueron validadas las acciones tomadas por parte de la Entidad frente a la actual contingencia COVID-19 de cara al SG-SST.

## RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL SG-SST:

A continuación, se presentan los resultados de cada uno de los estándares que componen las fases del ciclo PHVA:



## A. PLANEAR:

### 1. Estándar 1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole

ESTÁNDAR 1 – RECURSOS (10%)		
Estándar 1.1: Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole (4%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
4.0%	3.5%	0,5%

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

Numeral 1.1.1. - 1.1.2 Responsable y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se verificó la designación de responsables, su formación y las responsabilidades para el SG-SST según requisito de norma, evidenciando cumplimiento por medio de la Resolución Interna 613 de 2018 *“Por medio de la cual se modifica, actualiza y consolida el Manual Específico de Funciones y Requisitos por competencias laborales para desempeñar los empleos de Trabajador Oficial de la planta de personal de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.”*

La responsable operativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST es la Profesional Universitario, grado 03 (María Carolina Ávila Amador) de la Dirección Corporativa, la cual cuenta con título de Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales, la licencia Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo la certificación de aprobación del curso virtual de 50 horas en SG-SST realizado con el SENA y actualizado para la vigencia 2019 con la Fundación Unipymes.



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Numeral 1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Dentro del presupuesto de la Entidad se evidenció la asignación de rubros al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, los cuales se encuentran en cabeza de la Dirección Corporativa.

Para la vigencia 2019, se aprobaron \$464.987.000, asociados a tres (3) contratos suscritos con personas jurídicas de la siguiente manera: un (1) contrato para el cumplimiento del Plan Estratégico de Calidad de Vida definido para el periodo 2016-2020, un (1) contrato para el suministro de Elementos de Protección Personal, un (1) contrato para revisión, mantenimiento, carga y compra de extintores ubicados en el edificio de la Sede Administrativa, Centros de Control, las áreas de Archivo Central y Centro de Documentación de la Entidad. Adicionalmente, la Dirección Corporativa cuenta con tres (3) contratos de prestación de servicios por valor de \$99.524.000.

Se tienen aprobados \$510.000.000, al corte del 30 de mayo de 2020, equivalentes a la adición del contrato que tiene por objeto dar cumplimiento del Plan Estratégico de Calidad de Vida, definido para el periodo 2016-2020 y un contrato para el suministro de elementos básicos y materiales para dotación de los botiquines ubicados en la sede Administrativa

Se evidenció compra de insumos y elementos de EPP para atender emergencia COVID 19 (Alcohol, Gel Antibacterial, Tapabocas) por parte de la Dirección Corporativa por valor de \$3.635.000, los cuales se adquirieron mediante caja menor.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Numeral 1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Durante las vigencias 2019 y 2020, la Oficina de Control Interno, ha venido realizando la revisión de los soportes y planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social que se encuentran en el SECOP I y II, de los contratistas asociados a las diferentes dependencias de la Entidad, encontrando las siguientes situaciones:

- Se observó que para contratistas clasificados con riesgo IV y/o V se efectuó el pago a la ARL tanto por parte del Contratista como por la Entidad, estando esta responsabilidad en cabeza de este último (Contratante).
- Se identificaron contratistas de Prestación de Servicios clasificados en Riesgo I, los cuales no efectuaron el pago de la ARL.
- Se identificó para el periodo del alcance, pagos a la ARL con el valor más iva, por parte del Contratante para contratistas clasificados en riesgos IV y V.

- Numeral 1.1.6 Convocatoria, elección y conformación del COPASST.

La Entidad cuenta con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, los cuales se eligen por votación y su periodo de elección dura dos (2) años.

Por lo anterior, se evidenció la convocatoria, elección, conformación e instalación del COPASST a través de cuatro (4) boletines publicados en la intranet de la Entidad (119 del 25 de julio de 2018, 120 del 26 de julio de 2018, 123 del 1 de agosto de 2018, 124 del 2 de agosto de 2018) y se verificó la designación por parte del empleador de los cuatro (4) integrantes del COPASST, mediante la Resolución 566 de 2018, del 20 de septiembre de 2018, por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de dicha resolución.



Así mismo, se evidenció que el COPASST, se reúne mensualmente, participando de manera activa en el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Numeral 1.1.7. Capacitación COPASST

Se constató la existencia de soportes que evidencian que los miembros del COPASST cuentan con el curso de 50 horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), evidenciando cumplimiento en la programación y suministro de capacitaciones para los miembros del COPASST, de acuerdo con las funciones y responsabilidades definidas normativamente. Esta situación fue recomendada por la Oficina de Control Interno, en los Informes OCI-2019-047 y OCI-2018-064.

- Numeral 1.1.8. Conformación Comité Convivencia Laboral

Mediante resolución 567 de 2018 se *“designan los miembros principales y suplentes que Integran el Comité de Convivencia y Conciliación Laboral de TRANSMILENIO S.A. como representantes de la Empresa”*, de conformidad con la normatividad legal vigente, el cual promueve relaciones humanas sanas, comunicación asertiva y establecimiento de relaciones laborales de comunicación y entendimiento mutuo en las empresas.

## 2. Estándar 1.2 Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)

ESTÁNDAR 1 – RECURSOS (10%)		
Estándar 1.2: Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
6.0%	6.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Numeral 1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención – P y P.

Mediante la Resolución 043 de 2019 *"Por la cual se adopta el Plan de Formación y Capacitación de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia 2019 y se ordena su divulgación y ejecución"*. Todas las actividades encontradas en ella se incorporaron en el Plan Anual de Trabajo SG-SST 2019.

Para la vigencia 2019, se evidenció un cumplimiento del 74% debido a que, de 438 funcionarios programados, asistieron 326 en SG-SST.

Al corte de mayo de 2020, se evidenció un cumplimiento del 79% del plan de capacitación relacionado con SG-SST.

Se verificó mediante listados de asistencias que los integrantes del COPASST participaron de las diferentes capacitaciones programadas por la Entidad con el apoyo de la ARL en temas de fortalecimiento tales como investigación de accidentes, identificación de peligros, inspecciones, indicadores de accidentalidad, entre otros.

- Numeral 1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención P y P

La Entidad cuenta con un programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento el cual incluye la identificación de las necesidades de entrenamiento en SST en todos los niveles de la organización, de acuerdo con las competencias requeridas por cargo, peligros y riesgos a los que se expone el personal, con el propósito de brindar conocimiento en la materia para desempeñar las actividades en forma eficiente y segura.



Por lo anterior, se identificó que la inducción y la reinducción en SST, se realiza a todos los colaboradores y consta de diferentes temáticas dentro de las cuales se encuentra incorporado los aspectos generales en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, COPASST, Comité de Convivencia, entre otros.

- Numeral 1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas

La responsable operativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST es la Profesional Universitario, grado 03 de la Dirección Corporativa, la cual cuenta con la certificación de aprobación del curso virtual de 50 horas en SG-SST realizado inicialmente con el SENA y para la vigencia 2019 se evidenció nueva certificación con fecha del 18 de diciembre de 2019 mediante la cual cursó y aprobó el curso virtual con la Universidad Unipymes.

### 3. Estándar 2.1 Política y Seguridad en el Trabajo (1%)

ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)		
Estándar 2.1: Política y Seguridad en el Trabajo (1%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
1.0%	N.A.	1.0%

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019

- Numeral 2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST.

Se evidenció la creación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en TRANSMILENIO S.A., por medio de la Resolución 558 del 29 septiembre de 2016. Su



última modificación se dio mediante Resolución 554 de 2019 del 14 de junio de 2019, a través de la cual, se ajustaron sus objetivos.

La anterior política, fue revisada y actualizada mediante Resolución 325 de 2020 del 29 de mayo de 2020, evidenciándose que se encuentra firmada por el Representante Legal.

No se evidenció la comunicación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, incumpliendo lo requerido en el artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015.

#### 4. Estándar 2.2: Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST

ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)		
Estándar 2.2: Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
1.0%	1.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019

- Numeral 2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en TRANSMILENIO S.A., para la vigencia 2019 definió seis (6) objetivos, los cuales se encontraban alineados con los tres (3) objetivos establecidos para los indicadores en el Cuadro de Mando Integral 2019.

Mediante Resolución 325 de 2020 *“Por medio de la cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de TRANSMILENIO S.A.”*, en el artículo 4 se



definieron cuatro (4) objetivos, los cuales se encuentran alineados con los indicadores establecidos por la dependencia.

## 5. Estándar 2.3: Evaluación inicial del SG-SST

ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)		
Estándar 2.3: Evaluación inicial del SG-SST (1%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
1.0%	1.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

- Numeral 2.3.1 Evaluación inicial del SG-SST

Se realizó la evaluación inicial del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo por Positiva Seguros el 31 de agosto del 2017, obteniendo un cumplimiento parcial del 90%, mediante la cual se identificaron las diferentes actividades para realizar y fortalecer.

## 6. Estándar 2.4: Plan Anual de Trabajo

ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)		
Estándar 2.4: Plan Anual de Trabajo (2%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
2.0%	2.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

- Numeral 2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado (Plan Anual de Trabajo)

La Entidad diseñó y definió los planes de trabajo anuales para las vigencias 2019 y 2020, para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, definiendo los objetivos, metas, responsabilidad y recursos. Así mismo, se evidenció que dichos planes se encontraban firmados por parte del Director (a)



Corporativo (a) y la responsable de SG-SST, cumpliendo con lo requerido por los artículos 2.2.4.6.8. numeral 7, 2.2.4.6.12. numeral 5, 2.2.4.6.17. numeral 2.3 y párrafo 2° del Decreto 1072 de 2015.

## 7. Estándar 2.5: Conservación de la documentación

ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)		
Estándar 2.5: Conservación de la documentación (2%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
2.0%	2.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

- Numeral 2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

La Entidad cuenta con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST. Así mismo, cuenta con un Manual de Gestión Documental documento que define los lineamientos de carácter técnico, administrativo y procedimental en la producción, trámite, clasificación, ordenación, valoración, selección, eliminación y conservación de los documentos tanto en físico como electrónico que se producen y reciben en el ejercicio de la gestión documental institucional.

Adicionalmente, se verificó que la Dirección Corporativa cuenta con la Tabla de Retención Documental (TRD), donde se contemplan (Actas de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, Actas de Comité de Convivencia, Programa de Vigilancia Epidemiológica), entre otros.



## 8. Estándar 2.6: Rendición de cuentas

ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)		
Estándar 2.6: Rendición de cuentas (1%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
1.0%	1.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

- Numeral 2.6.1 Rendición sobre el desempeño

Se evidenció el Informe “Revisión por la Alta Dirección al SG-SST” con fecha de febrero de 2020 dirigido al Director Corporativo mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2020 por la Profesional Universitario Grado 3 de SG-SST, mediante el cual se trataron veintidós (22) puntos.

## 9. Estándar 2.7: Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de SG-SST

ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)		
Estándar 2.7: Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de SG-SST (2%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
2.0%	2.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

- Numeral 2.7.1 Matriz Legal

Se evidenció la publicación del normograma de la Dirección Corporativa en la intranet para la vigencia 2020, con última actualización realizada el 3 de abril de 2020, incluyendo la normatividad aplicable en el SST de la Entidad.



## 10. Estándar 2.8: Comunicación

ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)		
Estándar 2.8: Comunicación (1%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
1.0%	1.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

- Numeral 2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

La Entidad cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa tales como: correos electrónicos, intranet, pantallas digitales, auto reporte de condiciones de trabajo y salud, teléfonos fijos y celulares corporativos, página web, entre otros.

## 11. Estándar 2.9: Adquisiciones

ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)		
Estándar 2.9: Adquisiciones (1%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
1.0%	1.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

- Numeral 2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

La Entidad estableció a través del Manual de Contratación con código M-DA-013 versión 4 de 2019, Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo con código M-DA-005 versión 2 de 2019 lineamientos y requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los servicios de exámenes médicos ocupacionales, mantenimiento, carga y compra de extintores, elementos básicos y materiales para dotación de botiquines, suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) y definió el Formato R-DA-103 “Proceso de Adquisición de Bienes y

Informe N° OCI-2020-044 Informe Auditoría Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015



*Servicios Anexo Técnico de octubre de 2019*”, el cual se encuentra publicado en el Proceso de Gestión de Talento Humano. Esta recomendación fue emitida por parte de la Oficina de Control Interno en los Informes OCI-2019-047 y OCI-2018-064.

## 12. Estándar 2.10: Contratación

ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)		
Estándar 2.10: Contratación (2%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
2.0%	2.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

- Numeral 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas

Se tiene establecido en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Anexo 5, con código M-DA-005 versión 2 de 2019, la guía de lineamientos para contratistas en SST. Por lo anterior, la Entidad tiene establecidas las directrices y requisitos mínimos que deben cumplir los contratistas y proveedores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), durante la ejecución de los contratos suscritos con TRANSMILENIO S.A.

## 13. Estándar 2.11: Gestión del Cambio

ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)		
Estándar 2.11: Gestión del Cambio (1%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
1.0%	1.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.



- Numeral 2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

La Entidad implementó el Procedimiento Gestión del Cambio en la Seguridad y Salud en el Trabajo, con código P-DA-018, versión 0 de Octubre de 2019, el cual tiene por objetivo *"Establecer los pasos a seguir para evaluar y controlar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que pueda surgir por los posibles cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros) que se generen en TRANSMILENIO S.A."*.

## B. HACER:

### 1. Estándar 3.1: Gestión de la Salud

ESTÁNDAR 3 – GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		
Estándar 3.1: Condiciones de Salud en el Trabajo (9%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
9.0%	9.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

- Numeral 3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud

Se evidenció el Informe Diagnóstico de las condiciones de salud, realizado por Compensar al 31 de diciembre de 2019, el cual tenía como objetivo *"Determinar el estado de salud general de los colaboradores e identificar los factores y condiciones de trabajo que puedan influir en las condiciones de salud en TRANSMILENIO S.A."*. Mediante el presente informe los exámenes paraclínicos (optometría, audiometría, espirometría y laboratorios).



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



En el informe se registraron las estadísticas por Género, Rango de Edad, Estado Civil, Escolaridad, Antigüedad en el cargo, hábitos - Fuma, hábitos - Licor, Hábitos - Ejercicio, Diagnóstico Masa Corporal, Optometrías, Audiometrías, Espirometrías, Paraclínicos, concepto de aptitud, resultados del Concepto Médico, Distribución de Patologías según Sistemas Corporales, así como las conclusiones generales. Con lo anterior, se evidenciaron los soportes que demuestran la realización de actividades derivadas del diagnóstico.

- Numeral 3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud

La Entidad tiene definidas las actividades de Promoción de medicina del trabajo, promoción y prevención, para lo cual se estableció desde la Dirección Corporativa tres (3) Sistemas de Vigilancia Epidemiológico – SVE:

1. Sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos (DME).
2. Sistema de vigilancia epidemiológico de conservación auditiva.
3. Sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención del riesgo psicosocial.

Cabe señalar, que para el SVE de conservación auditiva realizado por la ARL Positiva en mayo de 2020, se dio alcance al personal administrativo que labora en modalidad de trabajo en casa, debido a los lineamientos generados para la prevención del COVID-19 en la Entidad, para lo cual se recomendó incluir estrategias educativas en aspectos tales como Autocuidado y recomendaciones auditivas en el trabajo en casa (COVID-19).

Adicionalmente, en el Anexo 5 de dicho SVE, fue incorporado el Protocolo de Otoscopia y Prevención COVID-19, así como las medidas preventivas para control del COVID-19 (Asepsia).



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Con ocasión de la actual situación (trabajo en casa), falta fortalecer los programas de gestión, debido a que la gran mayoría de los programas de gestión derivados de los actuales puestos de trabajo, están enfocados a los trabajadores oficiales y gerentes públicos, no obstante, los Decretos 1291 de 1994 y 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.15. *“Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera”*(...). Por lo tanto, falta fortalecer lo enunciado de cara a los contratistas prestadores de servicios.

- Numeral 3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo

Se evidenció el envío del correo electrónico con fecha del 7 de noviembre de 2019, respecto de los perfiles del cargo, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollará la labor los trabajadores (Profesiograma), al médico asesor que realiza las evaluaciones ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos de la Entidad.

- Numeral 3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador

La Entidad cuenta con los lineamientos a seguir para la realización de exámenes ocupacionales, de acuerdo con lo definido en el numeral 4 del Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) TRANSMILENIO S.A., con código M-DA-005, versión 3 de diciembre de 2019.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Mediante el Informe de Revisión por la Alta Dirección al SG-STT, se indicó en su numeral 19 que en el segundo semestre de la vigencia 2019, se realizaron los exámenes médico ocupacionales periódicos en la sede administrativa, en los cuales se incluyeron contratistas, para un total de 456, de los cuales 337 son funcionarios y 119 son contratistas.

De lo anterior, se evidenciaron las listas de asistencia (con fechas correspondiente a diciembre de 2019 y enero de 2020) mediante las cuales fueron entregados a los colaboradores los certificados de aptitud ocupacional.

- Numeral 3.1.5 Custodia de Historias Clínicas

Se evidenció certificación con fecha del 24 de julio de 2020 emitida por parte de Compensar, por medio de la cual se indica que se *"realiza la custodia de las evaluaciones médicas cumpliendo con lo estipulado en Resolución 1918 de 2009, manteniendo la confidencialidad, custodia y conservación por 15 años de las historias clínicas ocupacionales según el artículo 3 de la Resolución 839 de 2017"*.

- Numeral 3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico-laborales

Se evidenció que la Dirección Corporativa realiza el seguimiento de las recomendaciones médico - laborales emitidas por el médico especialista en salud ocupacional.

- Numeral 3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)

La Entidad lleva a cabo jornadas de estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Adicionalmente, mediante el contrato para el cumplimiento del Plan Estratégico de Calidad de Vida definido para el periodo 2016-2020, en su anexo de especificaciones técnicas de las actividades del proyecto de bienestar e incentivos, se desarrollaron fichas técnicas para la actividad física para la salud.

- Numeral 3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras

En la Sede Administrativa del Edificio Elemento hay suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras por cada piso.

- Numeral 3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos

La Sede Administrativa se encuentra funcionando en edificio propiedad horizontal con contrato de arrendamiento; la administración del mismo se encarga de la disposición final y/o eliminación de residuos mediante contrato de reciclaje. En dicha Sede no se tienen residuos sólidos peligrosos.

Fue implementado el Protocolo Plan de Gestión Integral de residuos en las áreas administradas por TRANSMILENIO S.A., con código T-OP-001, versión 0 de octubre de 2019, el cual tiene como objetivo *"Establecer las disposiciones y acciones que se deben seguir, para realizar la gestión integral de los residuos generados en las áreas administradas por TRANSMILENIO S.A., de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y los lineamientos de gestión relacionados con el tema"*.

En cuanto a patios y estaciones, los residuos sólidos y/o peligrosos son manejados por los operadores, no obstante, los resultados de tales acciones son evidenciadas en los informes de interventorías de cada uno de los contratos, dando cumplimiento con lo establecido en los artículos 10, 22 y 129 de la Ley 9 de 1979.



## 2. Estándar 3.2: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo

ESTÁNDAR 3 – GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		
Estándar 3.2: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
5.0%	1.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

- Numeral 3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo

De conformidad con lo definido en el numeral 7.2.1.2 del Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) TRANSMILENIO S.A., con código M-DA-005, versión 3 de diciembre de 2019, la Entidad tiene documentado el procedimiento P-DA-002 “Notificación, Reporte, Investigación y Seguimiento de Accidentes de Trabajo”, el cual contempla el reporte a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) de todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas en la Entidad, así como el reporte (cuando aplique) a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo de los accidentes graves y mortales, y las enfermedades diagnosticadas como laborales.

Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad. A partir de esta información se lleva registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren, así como de las enfermedades laborales que se presentan; el mismo es analizado y las conclusiones derivadas del estudio, son usadas para el mejoramiento del SG-SST.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Conforme con lo anterior, la Entidad cuenta con las Matrices de Accidentes de Trabajo (AT), mediante las cuales fueron reportados para la vigencia 2019, diecinueve (19) casos de accidentes laborales y para la vigencia 2020, tres (3) casos.

Para cinco (5) de veintidós (22) casos reportados en las vigencias 2019 y 2020 equivalentes al 23%, su reporte no se efectuó de forma oportuna a la ARL, dado que para cuatro (4) de ellos, fue realizado entre 3 a 10 días y para el caso restante su reporte se efectuó a los 92 días.

Por lo anterior, la Entidad no cumplió cabalmente con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.7. del Decreto 1072 de 2015, artículo 14 de la Resolución 1401 de 2007 y artículo 62 del Decreto 1295 de 1994.

- Numeral 3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales

En relación con los casos mencionados en el punto anterior, se identificó que para 3 de 22 casos equivalente al 14%, la investigación de los accidentes no se efectuó de forma oportuna por parte del COPASST, toda vez, que las investigaciones se efectuaron a los 43, 21 y 19 días después, en relación con la fecha del accidente.

Por lo anterior, la Entidad no cumplió con lo establecido numeral 2 del artículo 4 y artículo 14 de la Resolución 1401 de 2007 y artículo 62 del Decreto 1295 de 1994.

Sobre la actividad de investigación de Enfermedad Laboral, dado que no se presentaron casos, manteniéndose 2 enfermedades desde el año 2015, no les realizó seguimiento periódico dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológico Osteomuscular – DME.

### 1. Numeral 3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades



laborales

Se evidenció el registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales tanto de la vigencia 2019 como la 2020, así como las conclusiones derivadas de dicho análisis.

### 3. Estándar 3.3: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores

ESTÁNDAR 3 – GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		
Estándar 3.3: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
6.0%	6.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

- Numeral 3.3.1 – 3.3.6 Medición de la frecuencia y severidad de la accidentalidad, mortalidad por Accidentes de Trabajo, prevalencia e incidencia de la Enfermedad Laboral y ausentismo por causa médica.

La Entidad tiene definidos indicadores para medir la frecuencia y severidad de la accidentalidad, mortalidad por Accidentes de Trabajo, prevalencia e incidencia de la Enfermedad Laboral y ausentismo por causa médica tanto para la vigencia 2019 como para 2020. Lo anterior, cumple con lo definido en la Resolución 0312 de 2018, así como en los artículos 2.2.4.6.22 numeral 8, 2.2.4.6.21. numeral 10 del Decreto 1072 de 2015. Adicionalmente se evidenciaron los soportes del cumplimiento de los indicadores.



#### 4. Estándar 4.1 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

ESTÁNDAR 4 – GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)			
Estándar 4.1: Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)			
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple	% No Aplica
15.0%	12.0%	N.A.	3.0%

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

- Numeral 4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos e Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.

Se verificó que la Entidad cuenta con el Instructivo a seguir para la Identificación de Peligros Laborales, Valoración de Riesgo y Determinación de Controles, con código I-DA-001, versión 0 de mayo de 2019. Lo anterior, cumple con lo requerido en el artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015.

- Numeral 4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.

La Entidad cuenta con la matriz de Identificación, valoración y diseño de controles para las vigencias 2019.

Para la vigencia 2020, la Dirección Corporativa por medio del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizó una encuesta a los trabajadores, la cual tenía como propósito identificar los peligros / riesgos que se pudieran generar en el desarrollo de las actividades y que afectaran la seguridad y salud de los trabajadores en el marco de las condiciones actuales de emergencia sanitaria por COVID-19, actualizando de esta forma la matriz mencionada. De lo anterior, la Dirección Corporativa reportó que la encuesta fue diligenciada por 24 colaboradores de los cuales 19 fueron funcionarios



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



de planta y 5 contratistas, siendo éste, un porcentaje bajo de participación por parte de los colaboradores de la Entidad en relación con el total de la población.

- Numeral 4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda

La Entidad no procesa, manipula o trabaja con agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades.

- Numeral 4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos

Se llevaron a cabo evaluaciones de higiene Industrial de NPS por Dosimetrías y Sonometrías y Análisis de radiación electromagnética por parte de RP Services Sist, así:

- a. Informe de Evaluación de Ruido por Sonometría, realizada en febrero de 2019: Se realizaron sonometrías en el cuarto piso del edificio Elemento, en la sede administrativa de la Entidad, entorno a la UPS utilizada para la protección y respaldo de equipos ante fallas en el suministro eléctrico, equipo generador de ruido.
- b. Informe de Evaluación de Ruido por Dosimetría, realizada en abril de 2019: Se realizaron dosimetrías en las actividades de campo en el cargo de Técnico Operativo\_01, recomoto y conductor.



## 5. Estándar 4.2 Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos

ESTÁNDAR 4 – GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)		
Estándar 4.2: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
15.0%	15.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

- Numeral 4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados

Se observó en la intranet de la Entidad, que las Matrices de Identificación de Peligros y Evaluación y Valoración del Riesgo – IPEVAR para las vigencias 2019 y 2020 se encuentran publicadas. Conforme a lo anterior, se verificó la implementación de las medidas de prevención y control, así como su incorporación dentro del Plan Anual de Trabajo.

No obstante, faltan incluir los riesgos laborales asociados a la actual situación (trabajo en casa), de cara a los puestos de trabajo que los colaboradores tienen en sus casas.

- Numeral 4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores

Para la vigencia 2019 se evidenció la participación de los trabajadores en las diferentes actividades dispuestas por la Entidad tales como campañas de salud, recepción de los elementos de Protección Personal (EPP), Simulacro Distrital de Evacuación realizado el 2 de octubre de 2019, así como la realización del curso de inducción y reinducción. Adicionalmente, los trabajadores reportaron actos y condiciones inseguras, los cuales fueron verificados por la Entidad generando las respectivas acciones.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



De otra parte, se identificó que 457 trabajadores realizaron los exámenes médico ocupacionales periódicos realizados en la Sede Administrativa.

Para la vigencia 2020, y en virtud de la actual situación por COVID-19, se evidenció que los trabajadores acataron las medidas de control administrativo establecidas en el Protocolo de Bioseguridad, en relación con el tiempo que permanecen en las instalaciones de la Entidad, y hacen uso del KID COVID-19, suministrado por el área de Salud y Seguridad en el Trabajo (alcohol – tapabocas – Paños para limpieza).

Adicionalmente, los trabajadores participaron en las capacitaciones dispuestas por la Entidad, tales como Gestión de las Emociones en Tiempos de COVID-19, Cuidado de Voz y Audición durante el Trabajo en Casa, Plan Estratégico de Seguridad Vial - Políticas de Regulación, Cómo cuidar tu postura mientras trabajas en casa y se encuentran realizando el reporte de salud mediante la plataforma Alissta dispuesta por Positiva ARL.

- Numeral 4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos

La Entidad cuenta con los diferentes Manuales, Procedimientos, Protocolos, Instructivos y formatos de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se encuentran publicados en la intranet del Proceso de Gestión de Talento Humano.

- Numeral 4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST

Se evidenciaron inspecciones realizadas a los equipos médicos de Comercializadora Electrómtero, las cuales fueron efectuadas el 26 de junio de 2020, donde fueron revisados los siguientes equipos: - Tensiómetro, - Tensiómetro Digital, - Tensiómetro Automático, - Equipo de Órganos, -Fonendoscopio, - Pulsoxímetro, -Glucómetro.



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



Así mismo, se evidenciaron mesas de trabajo con el COPASST, mediante las cuales se revisaron los puntos relacionados con el mantenimiento de la infraestructura física, baños, ascensores, sillas entre, otros, de la sede administrativa de la entidad.

En atención a lo establecido en el numeral 12 del artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015 y el artículo 2 de la Resolución 325 de 2020 “*Por medio de la cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de TRANSMILENIO S.A.*”, y con el fin de verificar, maquinaria o equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, el equipo auditor efectuó visitas de campo tanto a la Sede Administrativa de la Entidad como a diez (10) estaciones del sistema (Avenida Rojas, Normandía, El Tiempo Maloka, Salitre el Greco, Quinta Paredes, Avenida El Dorado, Universidad Nacional, Simón Bolívar, Avenida Chile y Campin) y el Portal el Dorado, revisando el estado y buen funcionamiento tanto de extintores como de botiquines. A continuación, se presentan los resultados:

Ubicación	Inspección Oficina de Control Interno (OCI)	
	N° Extintores	N° Botiquines
Sede Administrativa	77	13
Estaciones y Portales	20	11
Portal El Dorado	9	2
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>26</b>

Fuente: Cuadro elaborado por la Oficina de Control Interno a partir de las visitas de campo realizadas tanto a la Sede Administrativa de la Entidad como a las Estaciones del Sistema de la muestra seleccionada, mediante el cual se indica el total de Botiquines y Extintores.

### Sede Administrativa - Extintores

1. Los extintores no se encuentran identificados individualmente, toda vez que 47 de 77 extintores equivalentes al 61%, se encuentran identificados con el número 846 y 23 de 77 equivalentes al 30%, no tienen un número que los identifique.
2. Tres (3) de setenta y siete (77) Extintores se encuentran sin sello de seguridad o pasador. Dos (2) ubicados en el piso 5 y uno (1) en el piso 2.



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



3. Diecinueve (19) de setenta y siete (77) extintores equivalentes al 35%, se encuentran sin etiqueta de compañía recargadora, los cuales se encuentran ubicados en los pisos 2, 4, 5, 6 y 7.
4. Nueve (9) de setenta y siete (77) extintores equivalentes al 12%, se encuentran obstaculizados, los cuales están ubicados en los pisos 4, 5, 6 y 7.
5. Treinta y dos (32) de setenta y siete (77) extintores equivalentes al 42%, se encuentran sin señalización y se encuentran ubicados en los pisos 2, 4, 5, 6 y 7.
6. Para trece (13) de setenta y siete (77) extintores equivalentes al 17%, la señalización no corresponde con el tipo Extintor, los cuales están ubicados en los pisos 4, 5, 6 y 7.
7. Cincuenta y seis (56) de setenta y siete (77) extintores equivalentes al 73%, no cuentan con demarcación, los cuales que se encuentran ubicados en los pisos 2, 4, 5, 6 y 7.
8. Diecisiete (17) de setenta y siete (77) extintores equivalentes al 22%, no cuentan con base que aisle del contacto con el suelo, los cuales que se encuentran ubicados en los pisos 2, 4, 5, 6 y 7.
9. Los extintores registrados en el Mapa de Señalización y Evacuación de cada piso no son concordantes con los evidenciados por la Oficina de Control Interno, así:

Piso	Extintores s/g OCI	Extintores s/g Mapa de Señalización y Evacuación	Diferencia	Observaciones
2	14	16	-2	Faltan 2 extintores en relación con el Mapa
4	16	19	-3	Faltan 3 extintores en relación con el Mapa
5	15	22	-7	Faltan 7 extintores en relación con el Mapa
6	17	15	2	Sobran 2 extintores en relación con el Mapa
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>72</b>	<b>-10</b>	

Fuente: Cuadro elaborado por la Oficina de Control Interno a partir de los Mapas de Señalización y Evacuación de cada piso que se encuentran en la Sede Administrativa de la Entidad, así como la visita de campo efectuada.



### **Sede Administrativa – Botiquines**

1. En el piso 7 no se cuenta con camillas rígidas ni con Inmovilizador de cuello cervical multitalla adulto.
2. Cuatro (4) botiquines no cuentan con Gasa Limpia Paquete x 20 unidades, los cuales se encuentran ubicados en los Pisos 2, 4, 6 y 7.
3. Dos (2) botiquines no cuentan con Esparadrapo 4", los cuales se encuentran ubicados en los pisos 6 y 7.
4. Tres (3) botiquines no cuentan con baja lenguas paquete x 20, los cuales se encuentran ubicados en los pisos 4 y 7.
5. En el botiquín ubicado en el piso 2 no se cuenta con guantes látex caja x 100.
6. Un (1) Botiquín no cuenta con venda elástica 2 x 5 yardas ubicado en el piso 7, en uno (1) con venda elástica 3 x 5 yardas ubicado en el piso 4 y en tres (3) con venda elástica 5 x 5 yardas ubicados en los pisos 2, 3 y 4.
7. Un (1) Botiquín, no cuenta con venda de algodón 3 x 5 yardas, el cual se encuentra ubicado en el Piso 7.
8. En once (11) botiquines no se cuenta con Yodopovidona (jabón quirúrgico) ubicados en los pisos 4, 5, 6 y 7.
9. Un (1) botiquín, no cuenta con Termómetro Digital, el cual se encuentra ubicado en el piso 7.
10. En siete (7) botiquines no se cuenta con Alcohol Antiséptico, los cuales se encuentran ubicados en los pisos 4, 6 y 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 705 de 2007, fueron revisados los elementos que deben contener los botiquines Tipo A, mediante los cuales se presentaron las diferencias ya mencionadas.



## Estaciones – Extintores

1. Dos (2) extintores no se encuentran identificados individualmente. Uno se encuentra ubicado en la Avenida Rojas, salida Avenida Rojas y el otro se encuentra ubicado en la Universidad Nacional - Salida Calle 45.
2. Un (1) extintor ubicado en la estación el Tiempo Maloka, en el vagón 3 Costado Oriental se encontró sin carga.
3. Un (1) extintor ubicado en la estación Avenida Chile, vagón 1 costado Oriente no cuenta con Boquilla ni Manguera.
4. Dos (2) extintores ubicados en la Avenida Rojas - Costado Occidental y Salitre Greco Salitre El Greco – Oriental, se encuentran obstaculizados.
5. Veinte (20) extintores ubicados en las estaciones Avenida Rojas, Normandía, El Tiempo - Maloka, Salitre El Greco, Quinta Paredes, Avenida El Dorado, Universidad Nacional, Simón Bolívar, Avenida Chile y Campin, se encuentran sin señalización ni demarcación.
6. No se evidenció extintor ubicado en la estación Universidad Nacional, a pesar de existir espacio dispuesto para el mismo.
7. Nueve (9) extintores, ubicados en las estaciones Avenida Rojas - Costado Occidental, Estación Normandía - Lado taquilla Norte, El Tiempo - Maloka - Oriental, vagones 1 y 3, Salitre El Greco - Oriental, Salitre El Greco - Oriental - Costado Oriental, vagones y 3, Avenida El Dorado, vagón 1, Avenida Chile - Oriente, vagón 1, Avenida Chile - Salida Calle 70, vagón 1 no cuentan con martillo para romper el vidrio donde reposa el mismo.
8. Los extintores registrados en el Plan de Emergencias Calle 26 T-DS-021 y Plan de Emergencias NQS T-DS-013, no son concordantes con los evidenciados por la Oficina de Control Interno, así:



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



Corredor	Estación	Extintores s/g OCI	Total Extintores s/g Plan Emergencias Calle26 y NQS T-DS-013	Diferencia	Observaciones
Calle 26	Avenida Rojas	4	3	1	Sobra un (1) extintor en relación con Plan de Emergencias con código T-DS-021
NQS	Universidad Nacional	1	0	1	En el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias - Estaciones Troncales NQS Central Sistema TransMilenio, con código T-DS-013, versión 1 de abril de 2020, no se establece un número de extintores.
<b>Total</b>		<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	

Fuente: Cuadro elaborado por la Oficina de Control Interno a partir de los Planes de Emergencia de la Calle 26 con código T-DS-021, NQS con código T-DS-013, así como la visita de campo efectuada a las Estaciones del Sistema de la muestra seleccionada.

### Estaciones – Botiquines

1. En la estación Avenida Chile - vagón 6 no se evidenció Camilla Rígida. Situación que se presenta desde la vigencia anterior.
2. Dos (2) botiquines no cuentan con Gasa Limpia Paquete x 20 unidades, ubicados uno (1) en la Avenida Rojas Costado occidental vagón 2 y otro ubicado en Salitre El Greco Costado Oriental vagón 3.
3. Cinco (5) botiquines no cuentan con Esparadrado 4", ubicados en la Avenida Rojas, Normandía, El Tiempo Maloka y Quinta Paredes.
4. En un (1) botiquín no se cuenta ni con venda elástica de 3 x 5 yardas ni con venda elástica 5 x 5 yardas, el cual se encuentra ubicado en la Avenida El Dorado.
5. En once (11) Botiquines no se cuenta ni con Termómetro Digital ni Alcohol Antiséptico.

Por lo anterior, no se está cumpliendo cabalmente con el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.6.24, numeral 12 del artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015 y el artículo 2



de la Resolución 705 de 2007 que indican del tipo y contenido de los botiquines Tipo A.

- Numeral 4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas

Se evidenció el Plan de Mantenimiento Preventivo 2019-2020 realizado a la Red Eléctrica, Red de Iluminación, Red Hidráulica y Muebles y enseres efectuados en la Sede Administrativa de la Entidad.

- Numeral 4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas

Se evidenciaron las Actas de Entrega Elemento Institucional Dirección Corporativa mediante las cuales se efectuaron las entregas de Elementos de Protección Personal (EPP) correspondiente a la vigencia 2019 para los trabajadores de las diferentes dependencias.

Adicionalmente se evidenciaron las listas de asistencia mediante las cuales se entregaron los Elementos de Protección Personal frente COVID-19 (Tapabocas) a los funcionarios y contratistas de la Entidad.

## 6. Estándar 5.1 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

ESTÁNDAR 5 – GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)		
Estándar 5.1: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
10.0%	10.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.



- Numeral 5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias

Se evidencia el Plan de emergencias de las instalaciones de TRANSMILENIO S. A. correspondientes a junio de 2019 y enero de 2020, los cuales fueron desarrollados por Positiva Compañía de Seguros. El Plan de Emergencias de la vigencia 2020, se encuentra publicado en la intranet de la Entidad.

TRANSMILENIO S.A., participó en el Simulacro Distrital de Evacuación realizado el 2 de octubre de 2019.

Se evidenció que la Entidad ha adelantado acciones necesarias para implementar los Planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias tanto en el Sistema como en la Sede Administrativa, sin embargo, a la fecha continúa pendiente la implementación de dichos planes para 90 estaciones del Sistema. Por lo anterior, no cumple cabalmente con lo requerido en los artículos 2.2.4.6.12. numeral 12 y 2.2.4.6.25., del Decreto 1072 de 2015.

## C. VERIFICAR:

### 1. Estándar 6.1: Gestión y resultados del SG-SST

ESTÁNDAR 6: VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)		
Estándar 6.1: Gestión y resultados del SG-SST		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
5.0%	5.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Numeral 6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa

Se evidenció que la Entidad, para la vigencia 2020, tienen implementados los indicadores relacionados en el artículo 30 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, siendo estos concordantes con su definición, fórmula, interpretación y periodicidad mínima. Por lo anterior, fue suministrado por la Dirección Corporativa en formato Excel el Tablero de Seguimiento de Indicadores, donde están relacionados los siguientes:

1. Frecuencia de Accidentalidad
2. Severidad de Accidentalidad
3. Proporción de Accidentes de Trabajos Mortales
4. Prevalencia de la Enfermedad Laboral
5. Incidencia de la Enfermedad Laboral
6. Ausentismo por causa médica, entre otros.

En total la Dirección Corporativa implementó un total de treinta y dos (32) indicadores de tres (3) tipos: Estructura, Proceso y Resultado, donde tres (3) de ellos se encuentran incorporados en el Cuadro de Mando Integral para la vigencia 2020.

- Numeral 6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año

Con el desarrollo de la actual auditoría y lo definido en el Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno para las vigencias 2019 y 2020, se da cumplimiento a lo requerido en el artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 de 2015.

Informe N° OCI-2020-044 Informe Auditoría Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015



- Numeral 6.1.3 – 6.1.4 Revisión anual por la Alta Dirección, resultados y alcance de la auditoría y Planificación auditorías con el COPASST

Se evidenció el informe denominado "Revisión por la Alta Dirección al SG-SST", el cual fue socializado únicamente al Director Corporativo mediante correo electrónico con fecha del 31 de marzo de 2019, por parte de la Profesional Universitaria Grado 03 de SG-SST, sin embargo, no existe evidencia que haya sido presentado al Gerente General quien es el responsable de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el desarrollo de la presente auditoría se hizo partícipe del alcance y objetivo a la Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la Entidad mediante reunión interna realizada el 12 de junio de 2020.

#### D. ACTUAR:

##### 1. Estándar 7.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST

ESTÁNDAR 7: MEJORAMIENTO (10%)		
Estándar 7.1: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)		
% Ponderado	% Cumple	% No Cumple
10.0%	10.0%	N.A.

Fuente: Información tomada de la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos descritos en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

- Numeral 7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST

Se evidenció matriz en formato Excel, mediante la cual se evidenciaron 267 requerimientos solicitados por las áreas de la Entidad entre el periodo comprendido julio a octubre de 2019, relacionadas con muebles y enseres, reparaciones locativas, Sistema de Voz y Datos, Sistemas de Iluminación, Sistema Eléctrico entre otros, las



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



cuales se encuentran cerradas. Adicionalmente, se evidenció presentación al COPASST con el Balance General del Mantenimiento de la Infraestructura físicas de la sede administrativa de la Entidad donde se abordaron como ejes principales la Matriz Eléctrica, Hidráulica, Adecuaciones Locativas, Sistema de Iluminación y Confort Térmico.

Adicionalmente, la Dirección Corporativa implementó planes de mejoramiento resultantes de la auditoría al Decreto 1072 de 2015 bajo el Informe OCI-2019-047, de las cuales se han cerrado diecisiete (17) de diecinueve (19) acciones, equivalente al 89%.

- Numeral 7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección

En el Informe de Revisión por la Alta Dirección al SG-SST se precisaron seis (6) puntos relacionados con:

1. El mejoramiento de la gestión de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológico para la prevención de los riesgos (osteomuscular, auditivo y psicosocial).
2. Aplicar autoevaluación conforme a la Resolución 0312 de 2019. Remitir copia de la autoevaluación de estándares mínimos y el plan de mejoramiento a la ARL.
3. Actualizar el documento del PESV, para la vigencia 2019.
4. Retomar implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.
5. Continuar con la implementación de la gestión de contratistas. En el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con código M-DA-005, versión 2 de diciembre de 2019, se definió en el anexo 5 la guía de lineamientos para



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



contratistas en SST, mediante la cual se contemplaron los contratistas de Personas Naturales y Jurídica.

### 6. Fortalecer sensibilización frente al tema de emergencias

Por lo tanto, se evidenció que la Entidad, ha venido realizando acciones que permitan subsanar las situaciones presentadas.

- Numeral 7.1.3 - 7.1.4 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL

Se evidenciaron los soportes documentales de la implementación de acciones preventivas y/o correctivas de los resultados de las recomendaciones de los informes de accidentes y enfermedades laborales. De lo anterior, se evidenciaron las lecciones aprendidas mediante las cuales se establecen las acciones correctivas y preventivas, así como la sensibilización y/o capacitaciones por parte del asesor de la ARL.

### **E. COVID 2019:**

En virtud de la declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria, por la pandemia COVID-2019, se verificó que la Entidad ha implementado medidas de Prevención y Promoción establecidas en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior, se encuentra consignado en el Informe de asesoría emitido por la Oficina de Control Interno bajo número OCI-2020-043 Consultoría Seguimiento Trabajo en casa, contratación y otros temas-Decreto 491 de 2020.



## CONCLUSIONES:

Mediante la auditoría realizada por la OCI al cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 se logró evaluar el grado de cumplimiento para cada uno de los Estándares Mínimos definidos en la Tabla de Valoración, concluyendo que el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo alcanza una calificación del **87%**, correspondiendo a una valoración **aceptable**.

De la evaluación y pruebas ejecutadas, se presenta el detalle de los resultados, a continuación:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Numeral
Conformidad (Cumple con el requisito)	49	-
No Conformidad (No cumple con el requisito)	6	1.1.4, 2.1.1, 3.2.1, 3.2.2, 4.2.4 y 5.1.1
Observaciones (Potenciales no conformidades)	5	1.2.1, 2.4.1, 4.1.2, 6.1.3 y 3.1.7

Fuente: Cuadro elaborado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación realizada a la Tabla de Valores de Estándares Mínimos establecida en la Resolución 0312 de 2019.

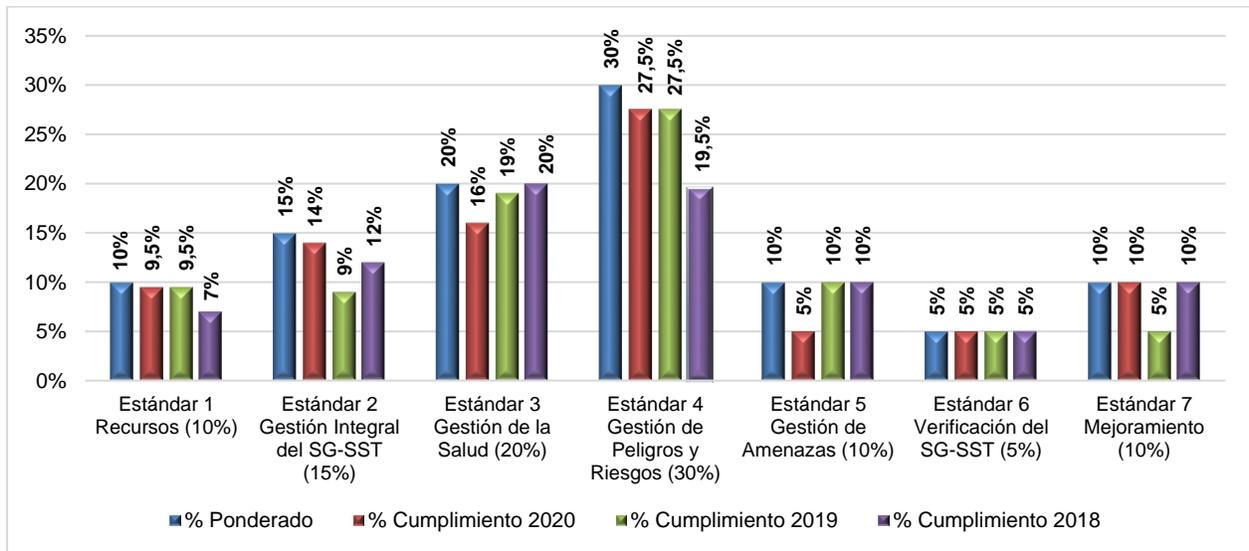
De las seis (6) no conformidades encontradas se evidenciaron que dos (2) de ellas equivalente al 33% son recurrentes de acuerdo con el informe OCI-2019-047 correspondiente a los numerales 2.1.1 y 4.2.4 de la Tabla de Valoración de los Estándares Mínimos.

Así mismo, de las cinco (5) observaciones presentadas se identificó que una (1) equivalente al 20% es recurrente, de acuerdo con el informe OCI-2019-047 correspondiente al numeral 1.2.1.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno, evaluó el comportamiento que ha tenido la Entidad en el cumplimiento del Sistema de Seguridad en el Trabajo desde la vigencia Informe N° OCI-2020-044 Informe Auditoría Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015



2018 (primera auditoría realizada sobre el Decreto 1072 de 2015) hasta 2020, con el fin de determinar su avance durante este periodo. A continuación, se presentan los resultados:



Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno, a partir de las evaluaciones realizadas al Decreto 1072 de 2015 para las vigencias comprendidas entre el 2018-2020

De lo anterior, es importante precisar, que la Entidad, ha presentado un avance en el cumplimiento ya que pasó de tener una calificación del 83,5% en vigencia 2018 a una calificación del 87% en 2020, mejorando principalmente en los Estándares 1 y 4, que equivalen a Recursos y Gestión de Peligros y Riesgos, respectivamente.

### RECOMENDACIONES:

Con base en los resultados obtenidos y las conclusiones registradas en el presente documento, la Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones para que se adopten medidas que promueva la implementación y mantenimiento del SG-SST,



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



con el fin de dar adecuado cumplimiento a los requerimientos definidos en el Decreto 1072 de 2015.

En virtud de lo anterior, las siguientes no conformidades y observaciones, surgen de aplicar la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos establecida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, así:

### **Recomendaciones sobre las No conformidades evidenciadas**

1. Fortalecer los mecanismos de control y las actividades de supervisión que eviten el doble aporte al pago de la ARL de los contratistas clasificados en riesgo IV y V, así como que se garantice el pago a la ARL por parte de los contratistas, de conformidad con el numeral 1.1.4.
  - Se observó para contratistas clasificados con riesgo IV y/o V se efectuó el pago a la ARL tanto por el Contratista como por la Entidad, estando esta responsabilidad en cabeza de este último (Contratante).
  - Se identificaron contratistas clasificados en Riesgo I, los cuales no efectuaron el pago de la ARL.
  - Se identificó pagos a la ARL con el valor más Iva por parte del Contratante para contratistas clasificados en riesgos IV y V.
  
2. Garantizar y evidenciar la divulgación de la Política de Salud y Seguridad en el trabajo, de conformidad con los numerales 2.1.1.
  - No se evidenció divulgación de la Política de Salud y Seguridad en el trabajo a los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



3. Evaluar la efectividad de los mecanismos que se tienen establecidos por la Entidad para efectuar el reporte oportuno de los eventos por accidente de trabajo y enfermedades laborales ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como sensibilizar a los colaboradores frente a dicha temática. Lo anterior, en virtud de lo establecido en los numerales 3.2.1 y 3.2.2.
  - Para 5 de 22 casos reportados en las vigencias 2019 y 2020 equivalentes al 23%, su reporte no se efectuó de forma oportuna a la ARL, dado que para cuatro (4) de ellos, dicho reporte fue realizado entre 3 a 10 días y para el caso restante su reporte se efectuó a los 92 días.
  - En relación con los 22 casos mencionados en el punto anterior, se identificó que para 3 de 22 casos equivalente al 14%, la investigación de los accidentes no se efectuó de forma oportuna por parte del COPASST, dado que las investigaciones se efectuaron a los 43, 21 y 19 días después, en relación con la fecha del accidente.
  
4. Revisar y subsanar las situaciones encontradas referentes a los botiquines y extintores tanto de la Sede Administrativa como de las Estaciones del Sistema objeto de la muestra para revisión, en relación con el numeral 4.2.4, teniendo presente que en la Resolución 1254 de 2019 la Profesional Universitario Grado 3 de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene asignada en su función No. 5 *“Apoyar la ejecución de las actividades y cumplimiento de las obligaciones de la Entidad respecto a la dotación de los elementos de primeros auxilios en las sedes administrativas, estaciones y portales del Sistema a cargo de la Empresa”*.
  - El equipo auditor realizó inspección a veintiséis (26) botiquines y ciento seis (106) extintores de las instalaciones de la sede administrativa de la Entidad, equivalente



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



al 100%, evidenciándose las siguientes situaciones, las cuales se encuentran descritas en detalle en el numeral 4.2.4.

1. 79 de 106 extintores equivalente al 75% no se encuentran identificados individualmente.
  2. 3 de 106 extintores se encuentran sin sello de seguridad o pasador.
  3. 19 de 106 extintores equivalente al 18% se encuentran sin etiqueta de compañía recargadora.
  4. 11 de 106 extintores se encuentran obstaculizados.
  5. 62 de 106 extintores equivalente al 58% se encuentran sin señalización.
  6. 86 de 106 extintores equivalente al 81% se encuentran sin demarcación.
  7. Para 13 de 106 extintores equivalentes al 12%, la señalización no corresponde con el tipo Extintor.
  8. 17 de 106 extintores equivalente al 16% no cuentan con base que aisle del contacto con el suelo.
  9. Un (1) extintor de 106 se encontró sin carga.
  10. Un (1) extintor de 106 no cuenta con Boquilla ni Manguera.
  11. Los extintores registrados en el Mapa de Señalización y Evacuación de la sede administrativa, así como los registrados en los Planes de Emergencia no son concordantes con los evidenciados por la OCI.
  12. Nueve (9) de 106 extintores no cuentan con martillo para romper el vidrio donde reposa el mismo.
  13. Frente a los botiquines, se identificó que, en la mayoría, faltaban alguno de los elementos exigidos por la normatividad para Botiquines Tipo A.
5. Promover con la Dirección Técnica de Seguridad, la formalización de los Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencia para las Estaciones del



Sistema que aún no cuentan con dicha documentación, en relación con el numeral 5.1.1.

- Se evidenció que la Entidad ha adelantado acciones necesarias para implementar los Planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias tanto en el Sistema como en la sede administrativa, sin embargo, a la fecha continua pendiente la implementación de dichos planes para 90 estaciones del Sistema.

6. Dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019.

- El artículo 28 *“Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos”* indica:

*Parágrafo 1: (...) “A partir del mes de diciembre de 2019, las empresas deben remitir copia de la autoevaluación de Estándares Mínimos y del plan de mejoramiento a las Administradoras de Riesgos Laborales para su estudio, análisis, comentarios y recomendaciones”.*

*Parágrafo 2: Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020.*

## OBSERVACIONES

1. Los programas de capacitación en promoción y prevención deben ser extensivos a todos los niveles de la Entidad (incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores) relación con el numeral 1.2.1 y lo definido en el numeral 2.2.4.6.11. del Decreto 1072 de 2015.



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Se evidenció que los programas se están dirigiendo en su mayoría a los funcionarios de planta de la Entidad, dejando fuera de cobertura a los contratistas que equivalen aproximadamente a 450, es decir, estaría el 50% del personal fuera de cobertura de dichos programas.
2. Actualizar el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con código M-DA-005, versión 2 de 2019 en relación con el numeral 4.2.3.
- El Anexo 4 mediante el cual se presenta la Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, hace relación a la Resolución 558 de 2016, sin embargo, dicha Política fue actualizada mediante Resolución 325 de 2020.
  - En el numeral 7.2.2.2 Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos hacen referencia a la plataforma GLPI para el reporte de incidencias y requerimientos de mantenimiento, no obstante, la plataforma que se usa desde la vigencia 2019 es PROACTIVANET.
3. Propender por cumplir a cabalidad tanto el Plan de Trabajo Anual como el Plan de Capacitaciones de SG-SST, en relación con los numerales 2.4.1. y 1.2.1.
- Para la vigencia 2019, la Entidad logró el cumplimiento del 81% de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo, quedando pendientes de ejecutar actividades tales como: Informe de gestión seguimiento Contratistas, Documentar Programa de Gestión de Enfermedades Laborales, Documentar Procedimiento de Reincorporación Laboral, entre otros.
  - En relación con el Plan de Capacitaciones de SG-SST, la Entidad alcanzó cumplimiento del 74% debido a que, de 438 funcionarios programados, asistieron 326.



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



4. Socializar el Informe de Rendición de Cuentas al Gerente General quien es el responsable de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en TRANSMILENIO S.A., y por tanto liderará todos los planes y actividades encaminados a su adecuada implementación y funcionamiento, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 325 de 2020., lo anterior, a fin de dar cumplimiento total al numeral 2.6.1. del Decreto 1072 de 2015.
  - Se evidenció que el Informe “Revisión por la Alta Dirección al SG-SST” fue socializado únicamente al Director Corporativo quien es el encargado de coordinar el cumplimiento de dicha política y articular las actividades de todas las dependencias y trabajadores en procura de su ejecución, gestionando ante la Ata Gerencia las acciones y recursos tendientes a garantizar su adecuada implementación, así como verificando el cumplimiento de esta.
  
5. Motivar la participación de los colaboradores de la entidad, en la identificación, de peligros y riesgos que se puedan generar en el desarrollo de las actividades que afecten la seguridad y salud de los trabajadores en el marco de las condiciones actuales de emergencia sanitaria por COVID-19. Lo anterior, relacionado con el numeral 4.1.2.
  - El área de SG-SST, de la Dirección Corporativa reportó que la encuesta fue diligenciada por 24 colaboradores de los cuales 19 fueron funcionarios de planta y 5 contratistas, siendo este un porcentaje bajo de participación por parte de los colaboradores en relación con el total de la población.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



### **FORTALEZAS:**

1. El compromiso en la implementación del SG-SST, desarrollado mediante la Profesional Universitaria Grado 3 de la Dirección Corporativa como líder del equipo de SG-SST.
2. Disposición por parte del equipo de profesionales asignados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
3. La adopción de las recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en vigencias anteriores.
4. Acompañamiento permanente del Asesor de la ARL.
5. Adaptación al cambio, producto de la actual pandemia COVID-19 y el desarrollo de herramientas para realizar el seguimiento.

Las anteriores conclusiones y recomendaciones fueron socializadas con la responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud, con el COPASST y el Director Corporativo, los días 10, 11 y 12 de agosto de 2020, respectivamente.

Para ampliar la información registrada en el presente documento, se adjunta la Tabla de Valores de Estándares Mínimos (ver anexo 1).

### **SOLICITUD PLAN DE MEJORAMIENTO:**

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento P-CI-010-3 de septiembre de 2019 Formulación y Seguimiento a planes de Mejoramiento Interno, Numeral 3 (Responsables), las áreas responsables deberán suscribir dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción del informe, el respectivo plan de mejoramiento con acciones preventivas y correctivas que eliminen las causas de los hallazgos.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Para lo anterior, si la Dirección Corporativa, lo considera, la Oficina de Control Interno dentro de su rol de asesoría y acompañamiento, puede asesorar en la formulación metodológica del Plan de Mejoramiento.

Cualquier aclaración adicional, con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2020.

Luis Antonio Rodríguez Orozco

**Jefe Oficina de Control Interno**

Anexo: Anexo 1 – Tabla de Valores de los Estándares Mínimos un (1) folio

Elaboró: Lina María Amaya Sánchez, Contratista de la Oficina de Control Interno

Revisó: Luz Marina Díaz Ramírez, Contratista de la Oficina de Control Interno

ANEXO No. 1  
TABLA DE VALORES ESTÁNDARES MÍNIMOS

ENTIDAD		TRANSMILENIO S.A.		NIT	830.063.506-6	FECHA	lunes, 31 de agosto de 2020		
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST Resolución 0312 de 2019									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
						JUSTIFICA	NO JUSTIFICA		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	0,50%	4,0%	0,50%				3,50%
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	0,50%		0,50%				
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	0,50%		0,50%				
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	0,50%			0,00%			
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial.	0,50%		0,50%				
		1.1.6 Conformación COPASST	0,50%		0,50%				
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,50%		0,50%				
		1.1.8 Conformación Comité Convivencia Laboral.	0,50%		0,50%				
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención – PyP	2,00%	6,0%	2,00%				6,00%
		1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2,00%		2,00%				
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2,00%		2,00%				
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1,00%	15,0%		0,00%		14,00%
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.	1,00%		1,00%			
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1,00%		1,00%			
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	2,00%		2,00%			
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	2,00%		2,00%			
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1,00%		1,00%			
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2,00%		2,00%			
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1,00%		1,00%			
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1,00%		1,00%			
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2,00%		2,00%			
	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud.	1,00%	9,0%	1,00%			9,00%
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	1,00%		1,00%			
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo.	1,00%		1,00%			
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1,00%		1,00%			
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas.	1,00%		1,00%			
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1,00%		1,00%			
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1,00%		1,00%			
3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras			1,00%	1,00%					
3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos			1,00%	1,00%					
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)		3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.	2,00%	5,0%		0,00%		1,00%	
	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2,00%			0,00%				
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1,00%	1,00%						
	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad.	1,00%	1,00%						

ANEXO No. 1  
TABLA DE VALORES ESTÁNDARES MÍNIMOS

ENTIDAD	TRANSMILENIO S.A.			NIT	830.063.506-6	FECHA	lunes, 31 de agosto de 2020				
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST Resolución 0312 de 2019											
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN											
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION		
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA				
					JUSTIFICA	NO JUSTIFICA					
II. HACER	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1,00%	6,0%	1,00%			6,00%			
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1,00%		1,00%						
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1,00%		1,00%						
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1,00%		1,00%						
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1,00%		1,00%						
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4,00%	15,0%	4,00%			15,00%			
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4,00%		4,00%						
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3,00%			3,00%					
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4,00%		4,00%						
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados		2,50%	15,0%	2,50%				12,50%
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores		2,50%		2,50%				
	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos		2,50%	2,50%							
	4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST		2,50%		0,00%						
	4.2.5 Mantenimiento periódico instalaciones, equipos, máquinas, herramientas		2,50%	2,50%							
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas		2,50%	2,50%							
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5,00%	10,0%		0,00%		5,00%			
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5,00%		5,00%						
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25%	5,0%	1,25%		5,00%			
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25%		1,25%					
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25%		1,25%					
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25%		1,25%					
			7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,50%		2,50%					
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,50%	10,0%	2,50%		10,00%			
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,50%		2,50%					
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,50%		2,50%					
			TOTALES	100,00%						87,00%	

– Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

– En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

**FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO**  
GERENTE GENERAL

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST

**JOSÉ GUILLERMO DEL RÍO BAENA**  
DIRECTOR CORPORATIVO

**MARÍA CAROLINA AVILA AMADOR**  
PROFESIONAL GRADO 3 DIRECCIÓN CORPORATIVA RECURSOS HUMANOS RESPONSABLE OPERATIVO DEL SG-SST